

Nombre de la actividad:

Fecha y lugar de la actividad:

3393

TEMUCO, 2 9 OCT 2018

		VISTOS:
22.12.2017 que aprueba y	desagrega el Presu	1 El Decreto Alcaldicio Nº 3983 de fecha upuesto Municipal para el año 2018.
08.10.2018 que autoriza ac	tividad Talleres de	2El Decreto Alcaldicio N° 3185 de fecha Habitabilidad de Programa Habitabilidad.
Funcionarios Municipales.		3- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para
Orgánica Constitucional de	Municipalidades.	4 Las facultades contenidas en la Ley 18.695,
la actividad "Taller de Habit	abilidad".	CONSIDERANDO. 1 La necesidad de modificar fecha de ejecución de
Alcaldicio N° 3185 que auto	oriza actividad de Ta	DECRETO: 1 Modifiquese en el siguiente sentido el Decreto alleres de Habitabilidad, de la siguiente forma:
Donde dice:		
Nombre de la actividad: Fecha y lugar de la actividad:	Taller de Habitab Fecha: 26 de oct Lugar: Biblioteca	
Debe decir:		

Taller de Habitabilidad

Fecha: 09 de noviembre

Lugar: Biblioteca Galo Sepúlveda

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el decreto Alcaldicio N° 3185, antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPAL ARANEDA NAVARRO SEGRETARIO MUNICIPAL CMIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE

KKE/ANC/MCC/KGC

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento Social
- Programa Habitabilidad



3185.

DECRETO N°
TEMUCO, 08 OCT 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 3.983 de fecha 22.12.2017 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 313 de fecha 29 de enero de 2018, que aprueba las actividades del Programa Habitabilidad, para el año 2017-2018.

3. El Convenio de de transferencia de recursos proyecto comunal convocatoria 2017 "Habitabilidad 2017, Modalidad de Convenio de Ejecución en 12 meses", de fecha 13 de diciembre de 2017.

4. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecución de la actividad del Programa Habitabilidad, adjuntos al presente Decreto, cuyo objetivo es contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad que manifiestan las familias beneficiadas del Programa, de la comuna de Temuco, a través de la intervención técnico-social.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad:

Nombre de la Actividad			Taller de Habitabilidad.
A quienes va dirigido			Familias beneficiarias de Programa Habitabilidad.
Objetivo General Actividad	de		Potenciar las oportunidades y habilidades de las familias beneficiarias del Programa, que contribuyan a mejorar su calidad de vida.
Objetivo Específico Actividad	de	la	Clarificar con las familias participantes, el concepto de habitabilidad y la relación que existe entre vivienda, familia, hábitos etc. Incentivando y reflexionando la proyección de soluciones en sus hogares.
Fecha y Lugar de la Actividad		lad	Fecha: 26 de octubre Lugar: Biblioteca Galo Sepúlveda Fuentes.
Cobertura estimada			45 personas

Gasto programado	Gasto total de actividades: Otros servicios generales (coffee break) \$899.600 (Ochocientos noventa y nueve mil seiscientos pesos)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

2. Impútese los gastos originados por el presente

decreto, de la siguiente forma:

\$ 899.600 al centro de costos extrapresupuestario 214.05.06.003.007, Programa Habitabilidad.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL MIGUEL BECKER ALVEAR

KKPIANCIMECIKGC

Distribución:

- DIDECO.

Oficina de Partes.